 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:	G CSP-P-010
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión:	004
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN PREDIAL GESTIÓN COMPARTIDA	Fecha:	05/10/2018

1. OBJETIVO
Adquirir los predios para el desarrollo de los proyectos de Concesión, APP o IP y realizar el reconocimiento de compensaciones socioeconómicas derivadas de los efectos de la compra de los predios.

2. ALCANCE
El procedimiento inicia con la elaboración de los diseños definitivos del proyecto de concesión el cual determina el trazado y los predios requeridos para dichos tramos, hitos o unidades funcionales y termina con la adquisición de los predios por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, para el desarrollo de los proyectos y el reconocimiento de las compensaciones a las Unidades Sociales existentes.



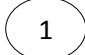



3. PROCESOS O PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS
GCSP-P-009 Reconocimiento de pago a la Gestión Predial
GCSP-P-025 Seguimiento a la Gestión Predial
GCSP-P-032 Trámite de expropiaciones.

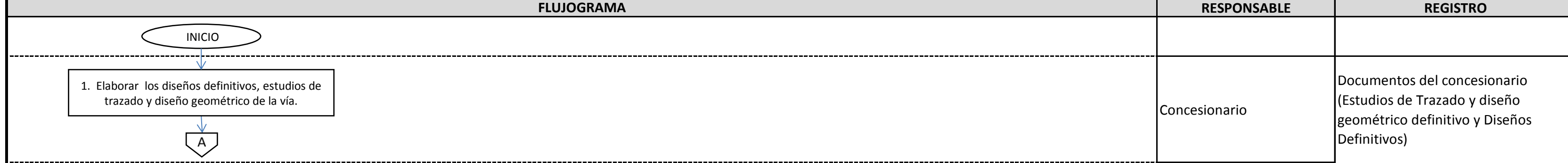
4. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO
Coordinador GIT Predial y Coordinador GIT de Asesoría Jurídico Predial

5. NORMATIVIDAD VIGENTE
Constitución Política de 1991.
Ley 9 de 1989, por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes.
Ley 105 de 1993, por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte.
Ley 134 de 1993, por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.
Ley 388 de 1997, por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991.
Ley 1228 de 2008, por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras.
Ley 1564 de 2012, Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
Ley 1673 de 2013, por la cual se reglamenta la actividad del evaluador.
Ley de infraestructura 1682 de 2013, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
Ley 1742 de 2014 Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el Estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
Decreto 2150 de 1995, por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1420 de 1998, por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos.
Decreto 2976 de 2010, por el cual se reglamenta el párrafo 3° del artículo 1° de la Ley 1228 de 2008 .
Decreto 4165 de 2011 del Ministerio de Transporte, Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones (INCO).
Resolución IGAC 620 de 2008, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.
Resolución IGAC 898 de 2014 "Por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013"
Resolución 955 de 2016 "Por medio de la cual se delegan unas funciones al Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura"

6. OBSERVACIONES
APP: Asociación Público Privada
IP: Iniciativa Pública

7. DESCRIPCIÓN

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Inicio y fin.		Conector página.		Conector de actividades
	Operación: desarrollo de actividad o tarea.		Decisión: toma de decisión		Archivo definitivo



FLUJOGRAMA

RESPONSABLE

REGISTRO

A

2. Entregar los diseños definitivos, estudios de trazado y diseño geométrico de la vía a la Agencia Nacional de Infraestructura, con el fin de dar a conocer el tramo exacto por donde va a pasar el proyecto y con ello los predios requeridos para el proyecto.

Concesionario

Documentos del concesionario (Estudios de Trazado y diseño geométrico definitivo y Diseños Definitivos)

3. Realizar la investigación predial: Plancha Catastral, Registro 1,2, Certificado uso del Suelo, Certificado Desarrollabilidad, Títulos, Folio de Matricula, Documentos de Representación Legal, Certificado Visita de Campo al predio y a las zonas aledañas.

Concesionario

Documentos del concesionario (Plancha Catastral, Registro 1,2, Certificado uso del Suelo, Certificado Desarrollabilidad, Títulos, Folio de Matricula, Documentos Representación Legal, Certificado Visita de Campo al predio y a las zonas aledañas)
GCSP-F-048 Soportes Documentales

4. Realizar el levantamiento topográfico que incluye entre otros determinar el área del predio y la afectación de los predios.

Concesionario

Documentos del concesionario (Levantamiento Topográfico)

5. Elaborar los insumos prediales: Ficha Predial que corresponde al área de afectación del predio y el contenido del predio, sean casas, locales, cultivos entre otros. Elaborar el estudio de títulos que corresponde a los documentos de propiedad del predio.

Concesionario

Documentos del concesionario
Inventario Predial
Registro fotográfico
Ficha Predial
Levantamiento topográfico
Estudio de títulos

B

FLUJOGRAMA

RESPONSABLE

REGISTRO

B

6. Realizar el levantamiento de las fichas socioeconómicas según lo estipulado en la resolución 545 de 2008 del INCO

Concesionario

GCSP-F-012 Ficha Social. Caracterización General del Inmueble
GCSP-F-013 Ficha social, Caracterización de unidad social residente
GCSP-F-014, Ficha Social, Caracterización de unidad social productiva
GCSP-F-015 ,Ficha Social - Registro Fotográfico
GCSP-F-039, Ficha Social - Reasentamiento Poblacional Registro fotográfico
GCSP-F-133 , Registro fotográfico PGGG
GCSP-F-016, Diagnóstico socioeconómico
GCSP-F-025, Vivienda como bien único de habitación
GCSP-F-026 , Declaración vecinos
GCSP-F-027, Reposición de vivienda
GCSP-F-028,Permiso de habitación de vivienda
GCSP-F-030, Ingresos familiares
GCSP-F-031,Tiempo de residencia o desarrollo de actividad productiva
GCSP-F-032 , Construcción de mejora en propiedad privada
GCSP-F-035,. Ficha Social
GCSP-F-036, Ficha Social - Reasentamiento Poblacional
GCSP-F-037, Ficha Social - Censo Poblacional
GCSP-F-038, Ficha Social - Reasentamiento Poblacional - Caracterización Unidad Social Productiva
GCSP-F-040, Ficha Social - Reasentamiento Poblacional Diagnóstico Socioeconómico

7. Contratar el avalúo comercial del predio según lo establecido por los procedimientos y la ley.

Concesionario

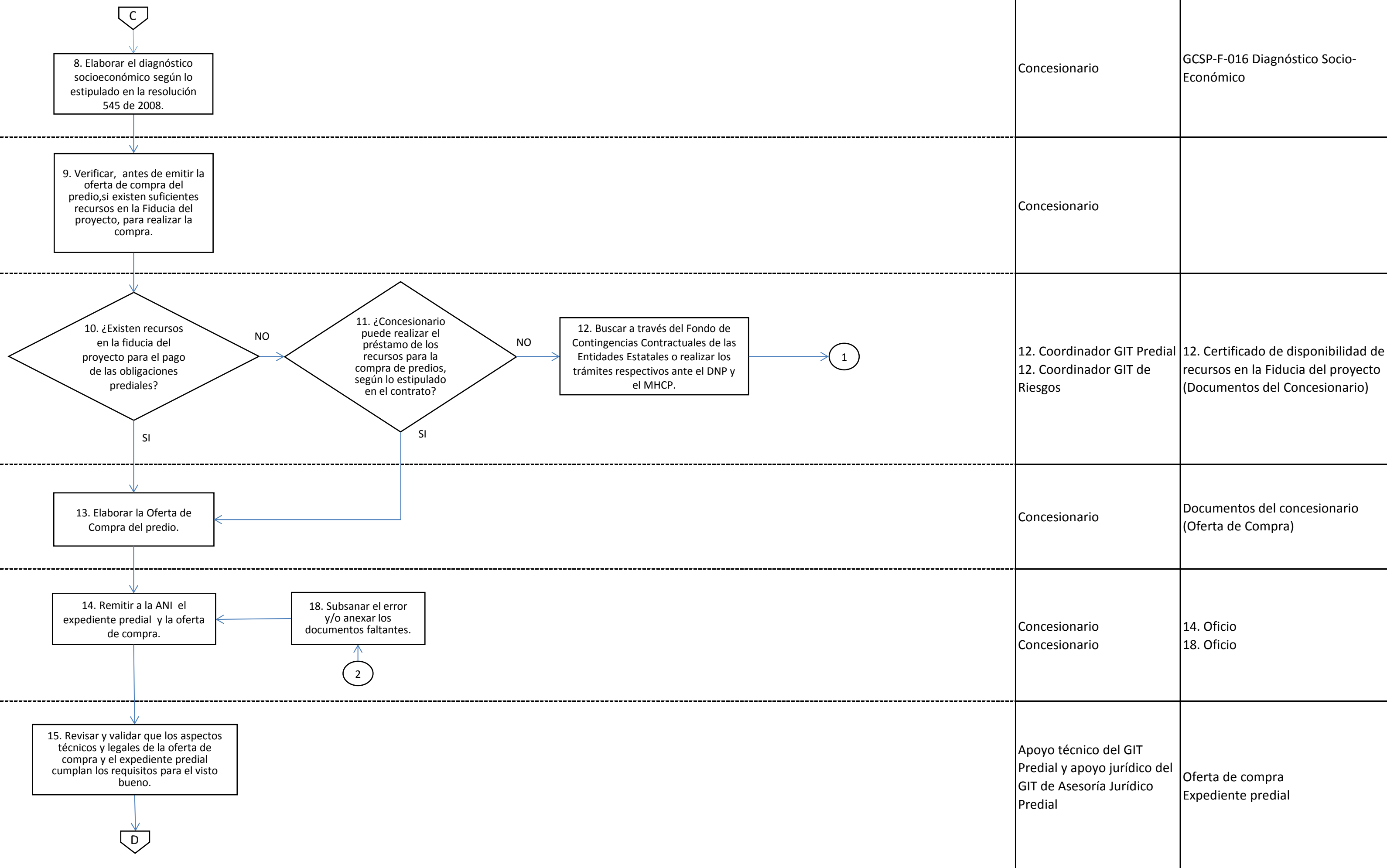
Informe Técnico de Avalúo

C

FLUJOGRAMA

RESPONSABLE

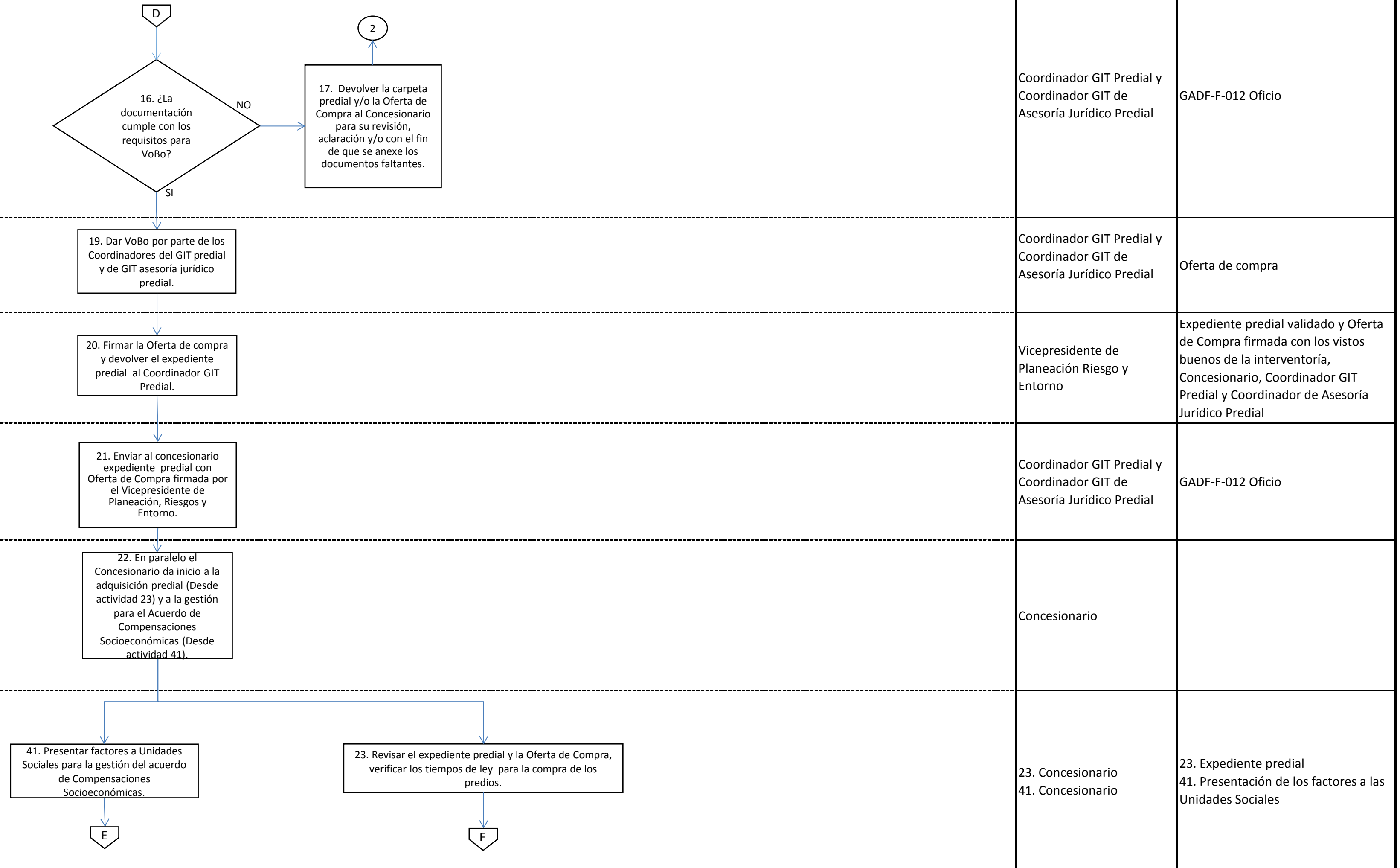
REGISTRO



FLUJOGRAMA

RESPONSABLE

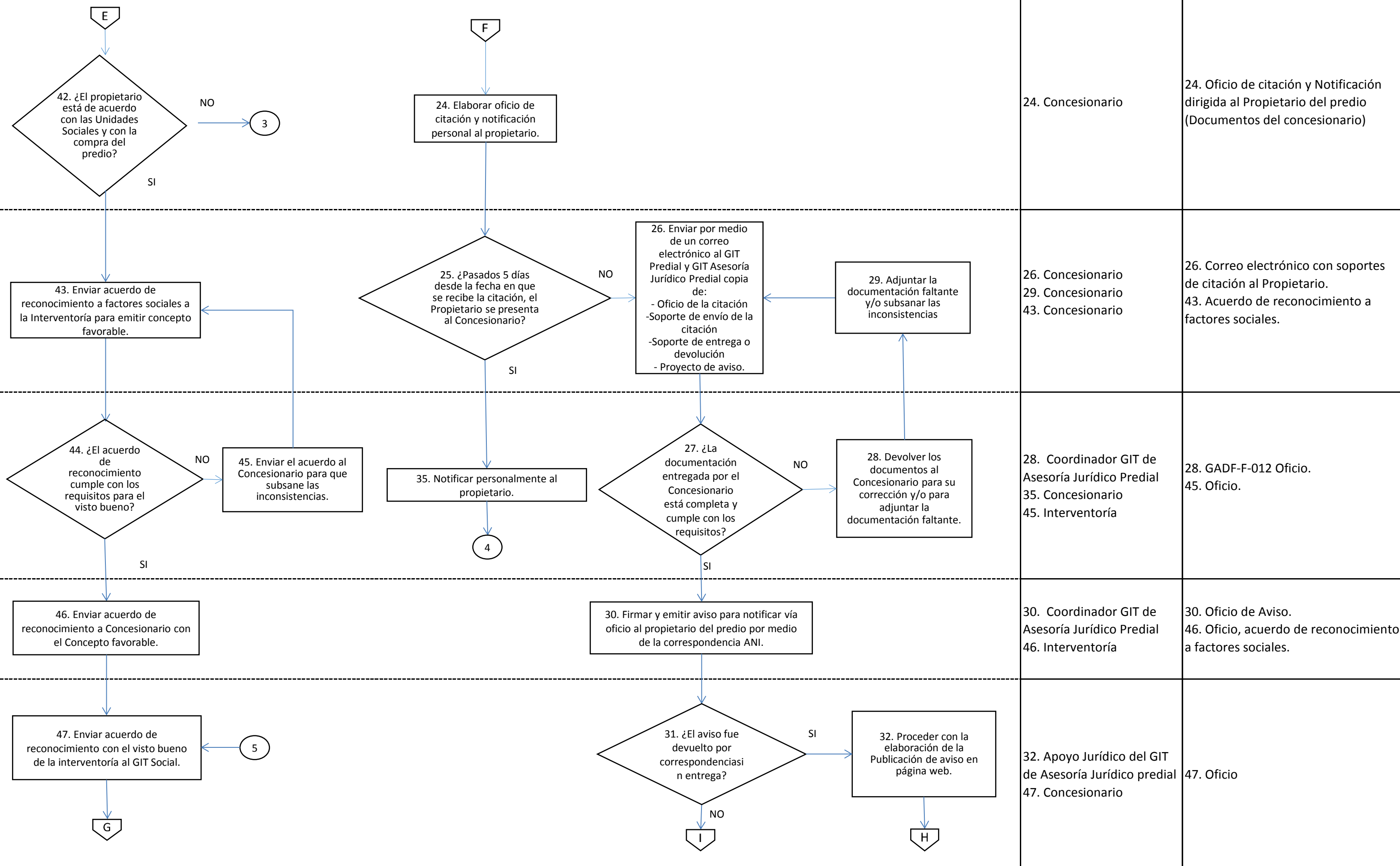
REGISTRO



FLUJOGRAMA

RESPONSABLE

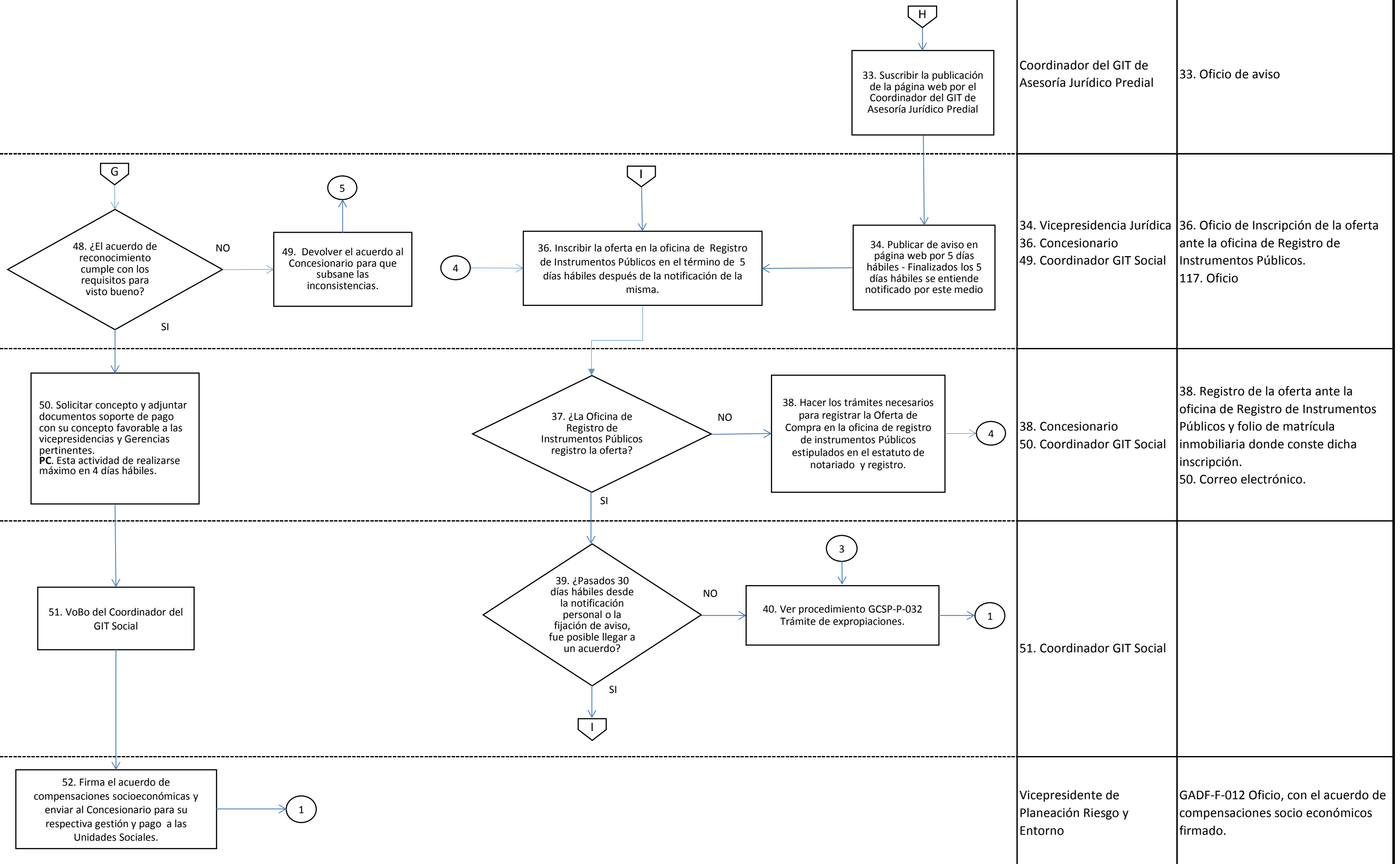
REGISTRO



FLUJOGRAMA

RESPONSABLE

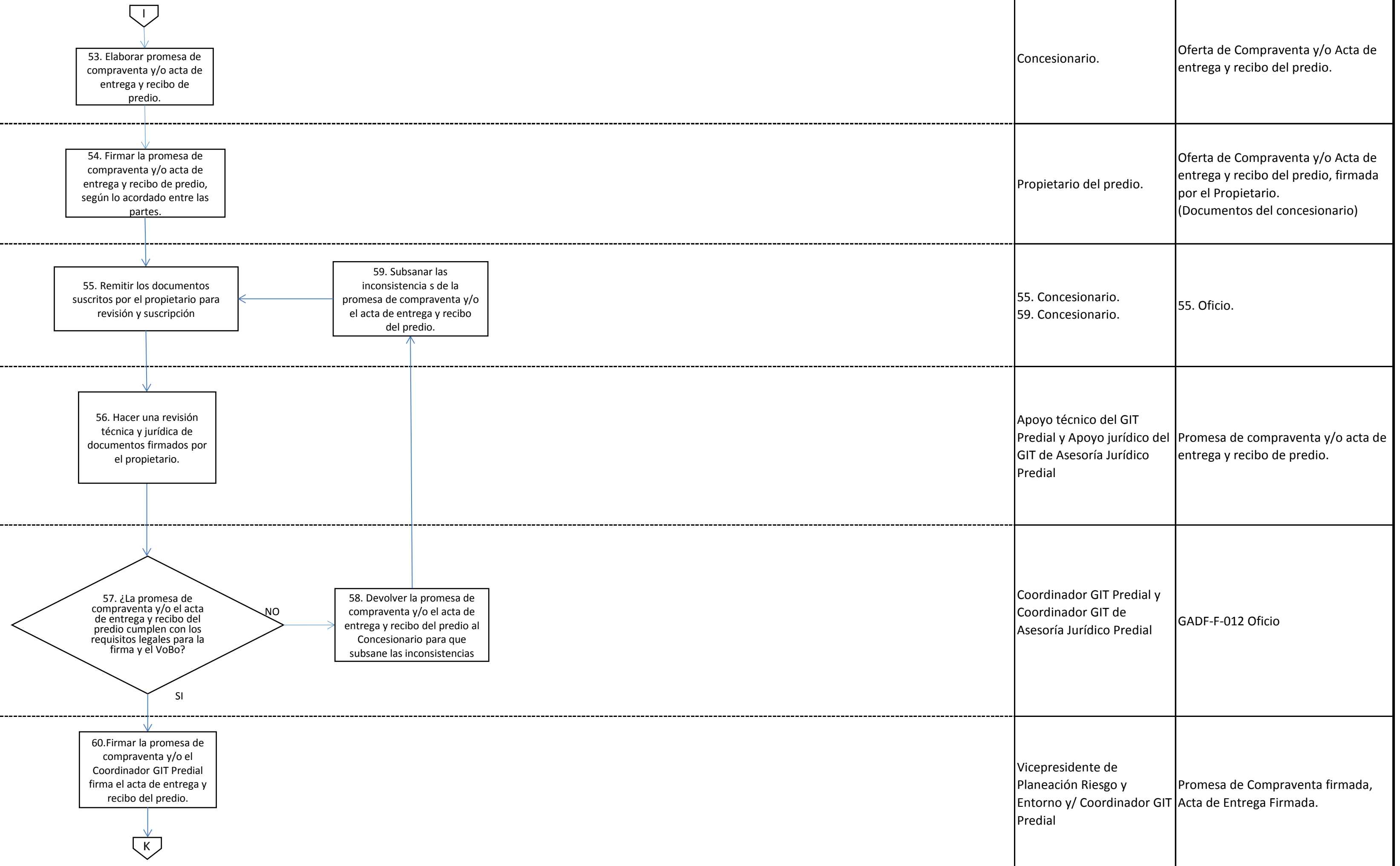
REGISTRO



FLUJOGRAMA

RESPONSABLE

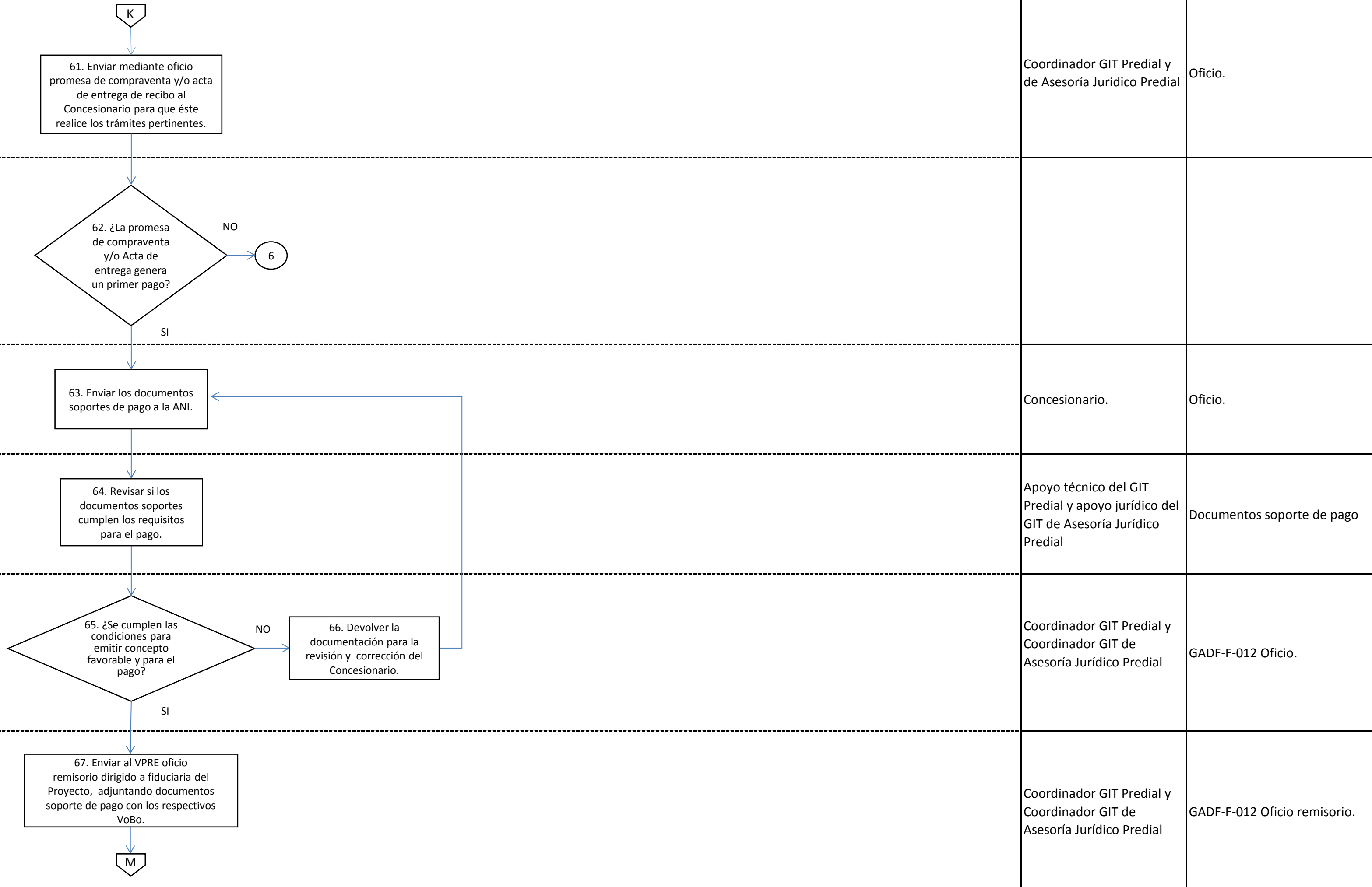
REGISTRO



FLUJOGRAMA

RESPONSABLE

REGISTRO



Coordinador GIT Predial y de Asesoría Jurídico Predial

Oficio.

Concesionario.

Oficio.

Apoyo técnico del GIT Predial y apoyo jurídico del GIT de Asesoría Jurídico Predial

Documentos soporte de pago

Coordinador GIT Predial y Coordinador GIT de Asesoría Jurídico Predial

GADF-F-012 Oficio.

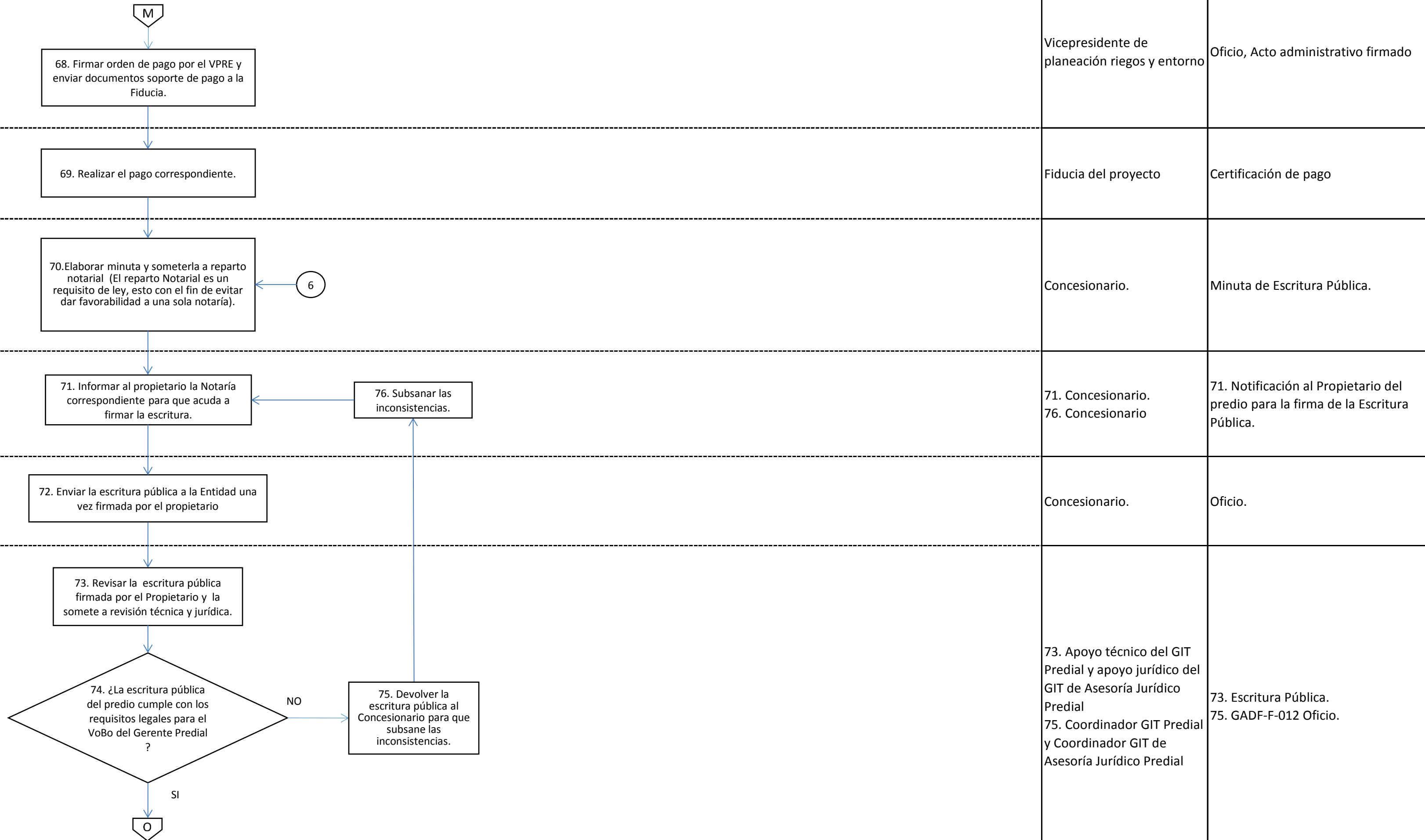
Coordinador GIT Predial y Coordinador GIT de Asesoría Jurídico Predial

GADF-F-012 Oficio remisorio.

FLUJOGRAMA

RESPONSABLE

REGISTRO



Vicepresidente de planeación riegos y entorno

Oficio, Acto administrativo firmado

Fiducia del proyecto

Certificación de pago

Concesionario.

Minuta de Escritura Pública.

71. Concesionario.
76. Concesionario

71. Notificación al Propietario del predio para la firma de la Escritura Pública.

Concesionario.

Oficio.

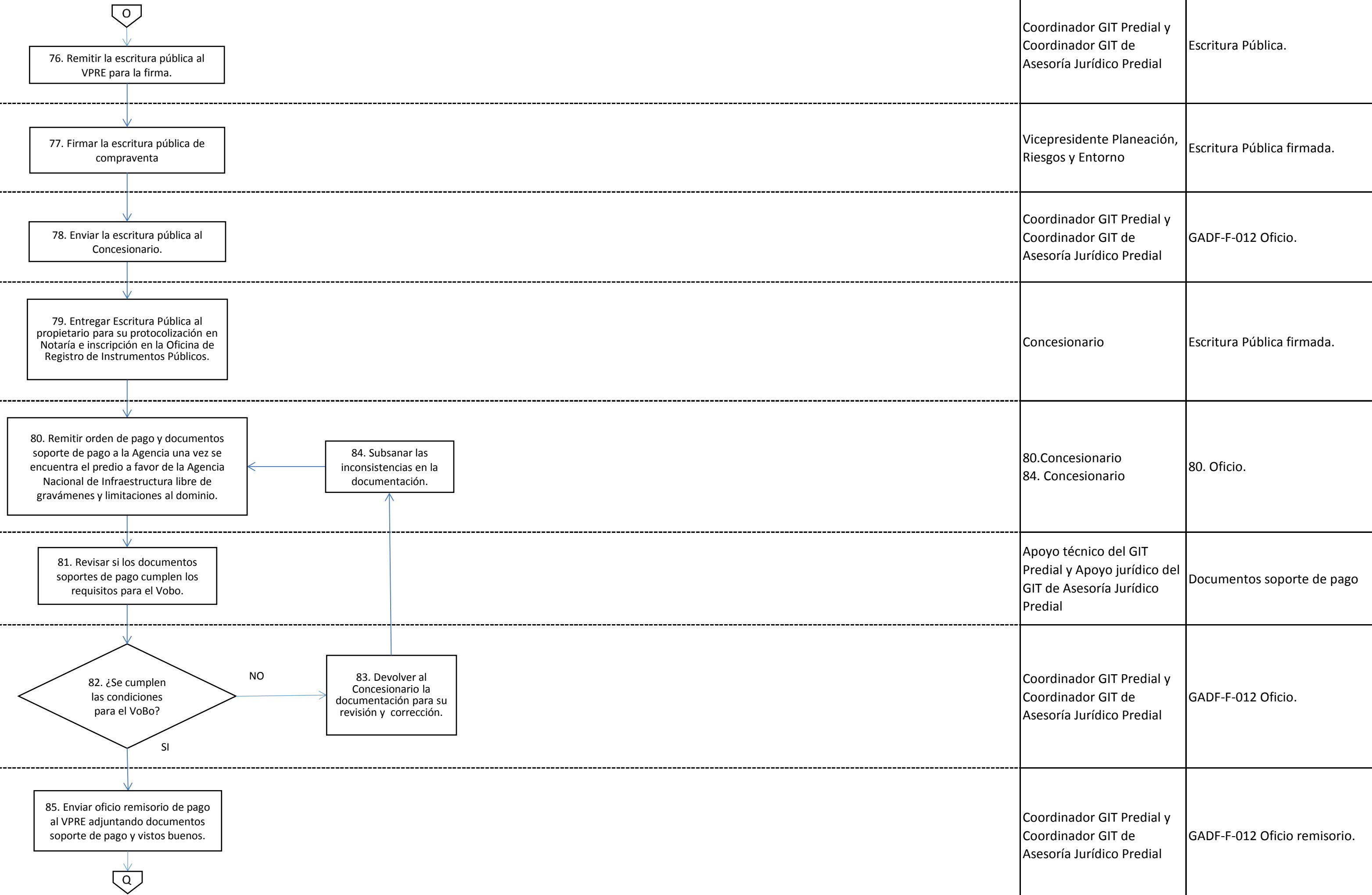
73. Apoyo técnico del GIT Predial y apoyo jurídico del GIT de Asesoría Jurídico Predial
75. Coordinador GIT Predial y Coordinador GIT de Asesoría Jurídico Predial

73. Escritura Pública.
75. GADF-F-012 Oficio.

FLUJOGRAMA

RESPONSABLE

REGISTRO



FLUJOGRAMA

RESPONSABLE

REGISTRO

Vicepresidente de
Planeación Riesgo y
Entorno

Oficio ordenando el pago.

Fiduciaria

Certificación de pago

Concesionario

Segregación de la cédula a favor de la ANI.

Concesionario

Expediente predial

1

FIN

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
001	Mayo 3 de 2013	Elaboración del documento
002	Febrero 12 de 2014	Ajuste al documento
003	Marzo 28 de 2014	Modificación al contenido del registro de la actividad No. 20
004	Octubre 05 de 2018	Actualización de la normatividad que regula la actividad predial y actualización de las áreas encargadas de las actividades en virtud de los cambios en el manual de funciones

9. APROBACIÓN

Participo en la Elaboración del Procedimiento

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado	Aidee Lora Pineda	Experto G3-07	03/10/2018	
Revisó y Aprobó	Xiomara Patricia Juris Jimenez	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Predial	05/10/2018	
Revisó y Aprobó	Maola Barrios Arrieta	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Social	05/10/2018	
Revisó y Aprobó	Delia Alexandra Rodriguez	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídico Predial	05/10/2018	
Vo.Bo. SGC	Cristian Leandro Muñoz Claros	Contratista	05/10/2018	

ORIGINAL FIRMADO